

Perú



Población 30.647.000

Extensión Territorial 1.285.220 km²

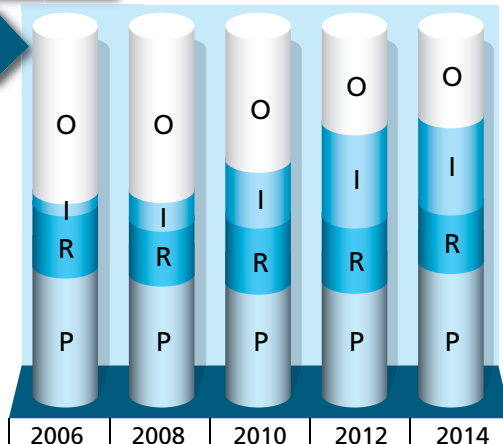
PBI 2014 (en US\$) 216.674.000.000

Efectivos Fuerzas Armadas 78.296

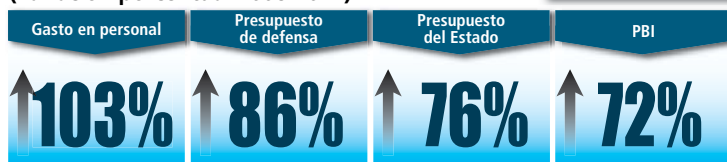
Presupuesto de defensa (en US\$) 2.819.591.821

Distribución del presupuesto de defensa

- P: Remuneraciones y otras asignaciones
- R: Retiros y pensiones
- I: Inversión
- O: Otros gastos



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2014)



El marco legal

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley que establece normas para los estados de excepción en que las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno (Nº 24.150 – 07/06/1985. Última reforma: DL Nº 749 – 08/11/1991).(1)
- Decreto Legislativo que reconoce a comités de autodefensa, como organizaciones de la población para desarrollar actividades de auto defensa de su comunidad (DL Nº 741 – 12/11/1991).
- Decreto Legislativo que establece normas a las que deben sujetarse las Fuerzas Armadas, al intervenir en las zonas no declaradas en estado de emergencia (DL Nº 738 – 10/03/1992. Última reforma: Ley Nº 28.222 – 17/05/2004).
- Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio (Nº 27.856 – 30/10/2002. Última reforma: Nº 28.899 – 04/11/2006).
- Ley de movilización nacional (Nº 28.101 – 13/11/2003).
- Ley del sistema de seguridad y defensa nacional (Nº 28.478 – 23/03/2005).
- Ley del sistema de inteligencia nacional (Nº 28.664 – 04/01/2006).
- Ley orgánica del Poder Ejecutivo (Nº 29.158 – 20/12/2007).
- Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional (DL Nº 1.095 – 01/09/2010).(2)
- Ley de organización y funcionamiento del Ministerio de Defensa (Nº 29.605 – 22/10/2010).
- Delegación de facultad de legislar en el sector interior y defensa nacional (Nº 29.915 – 11/09/2012).
- Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional (DL Nº 1.129 – 07/12/2012).
- Decreto Legislativo que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (DL Nº 1.131 – 07/12/2012).

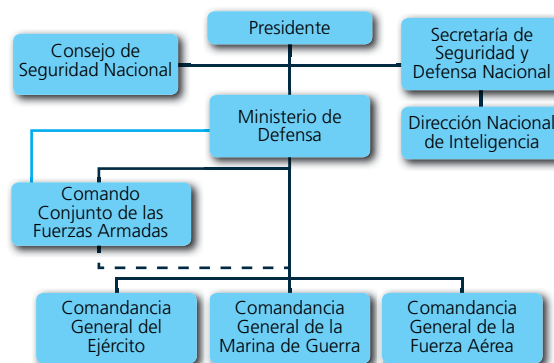
Organización militar

- Ley orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (DL Nº 440 – 27/09/1987).
- Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas (Nº 28.359 – 13/10/2004. Última reforma: Ley Nº 29.598 – 15/10/2010).
- Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (Nº 28.455 – 31/12/2004).
- Ley de ascensos de oficiales de las Fuerzas Armadas (Nº 29.108 – 30/10/2007. Última reforma: Ley Nº 29.404 – 10/09/2009).
- Ley del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas (Nº 29.131 – 09/11/2007. Última reforma: DS 014-2009 – 23/05/2009).
- Ley de organización y funciones del fuero militar policial (Nº 29.182 – 11/01/2008. Última reforma: DL Nº 1.096 – 01/09/2010).
- Ley del servicio militar (Nº 29.248 – 28/06/2008).
- Código penal militar policial (DL Nº 1094 – 01/09/2010).(2)
- Ley de la Fuerza Aérea del Perú (DL Nº 1.139 – 10/12/2012).
- Ley del Ejército del Perú (DL Nº 1.137 – 13/12/2012).
- Ley de la Marina de Guerra del Perú (DL Nº 1.138 – 13/12/2012).

(1) El Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales los incisos c), d) y e) del artículo 5 modificados por el Decreto Legislativo Nº 749, y el artículo 11; y modificó textos de los artículos 4, 5, 8 y 10 (sentencia Nº 0017-2003-AI/TC – 14/08/2004).
 (2) Al cierre de esta edición se encuentra en trámite en el Tribunal Constitucional la demanda de inconstitucionalidad de ambos decretos.

Fuente: Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal (presupuesto de defensa) e información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos).

El sistema de defensa



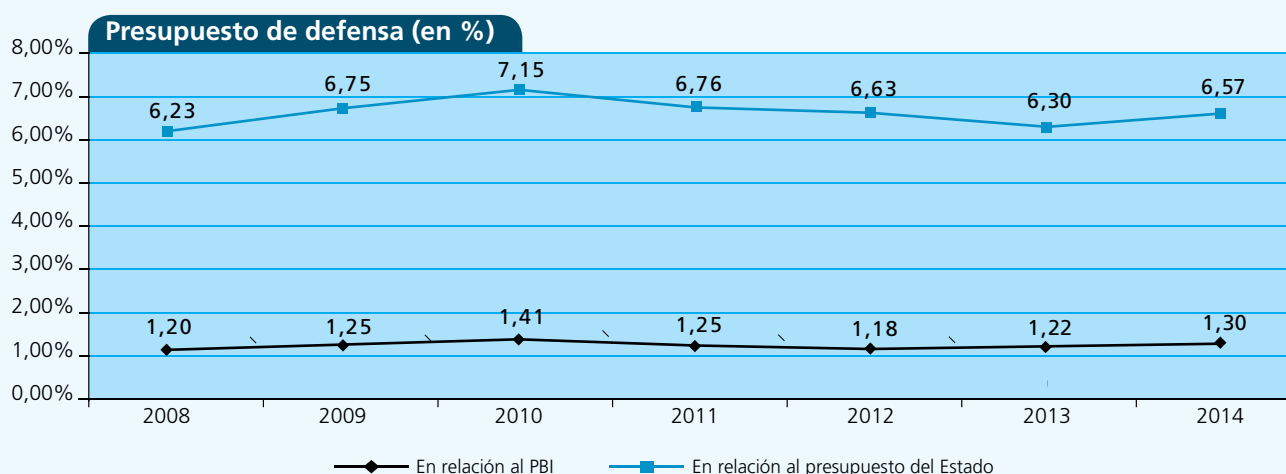
- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando
- - - Relación de planificación y conducción conjunta

El Presidente convoca al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, órgano rector del sistema, integrado además por el Presidente del Consejo de Ministros, los Ministros de Relaciones Exteriores, del Interior, de Defensa, de Economía y Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Director de la Policía Nacional y el Director Nacional de Inteligencia. El Ministerio de Defensa es el órgano de principal ejecución del sistema, y cuenta con un gabinete de asesores para la conducción estratégica de las políticas a su cargo y la coordinación con el Poder Ejecutivo. El Comando Conjunto es el órgano encargado del planeamiento y del empleo militar conjunto. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la comisión específica.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de organización y funcionamiento del ministerio de defensa (Nº 29.605 – 22/10/2010) y Ley del sistema de seguridad y defensa nacional (28.478 – 23/03/2005).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	1.515.727.130	24.332.118.765	125.828.000.000
2009	1.595.942.737	23.645.587.544	127.368.000.000
2010	2.061.617.832	28.822.985.457	146.280.000.000
2011	2.097.553.421	31.038.814.005	168.459.000.000
2012	2.190.684.087	33.056.967.179	184.962.000.000
2013	2.528.561.934	40.155.151.689	206.542.000.000
2014	2.819.591.821	42.936.553.759	216.674.000.000



Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)

Instituciones	Personal y obligaciones sociales*	Bienes y servicios	Otros gastos corrientes	Gastos de capital**	TOTAL
Ministerio de Defensa	4.042.231.353	1.895.456.946	15.814.090	888.754.040	6.842.256.429
Fuero Militar Policial	5.828.000	7.692.412	62.588	0	13.583.000
<i>Subtotal</i>	4.048.059.353	1.903.149.358	15.876.678	888.754.040	6.855.839.429
Extrapresupuestario					
Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional					954.429.916
TOTAL					7.810.269.345

* Incluye obligaciones previsionales.

** Incluye servicio de la deuda.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal desde 2006 a 2014. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Adquisición de activos no financieros" y los ingresos al Fondo de las Fuerzas Armadas. Fondos extrapresupuestarios: Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (N° 28.455 – 21/12/2004) y Estadística Petrolera 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, y Reporte de Regalías Cobradas 2013, Perupetro. PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2014, en base a los datos del Banco Central de Perú, es de 2,80 Soles. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

El Ministerio de Defensa

Organigrama

Año de creación
1987

Ministro actual (julio 2014)
Pedro Cateriano Bellido

¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?
Sí

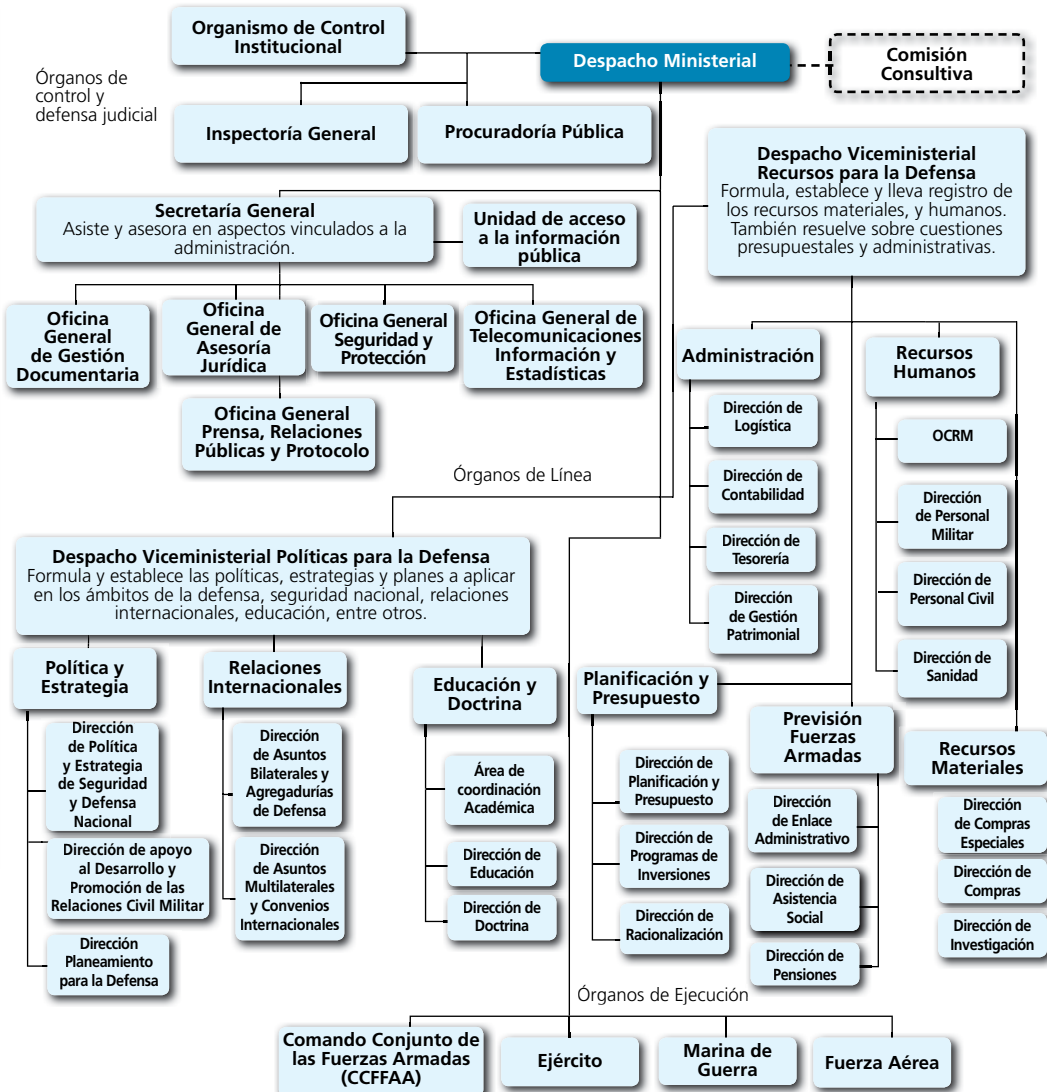
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa
12

Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa
10

¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?
No

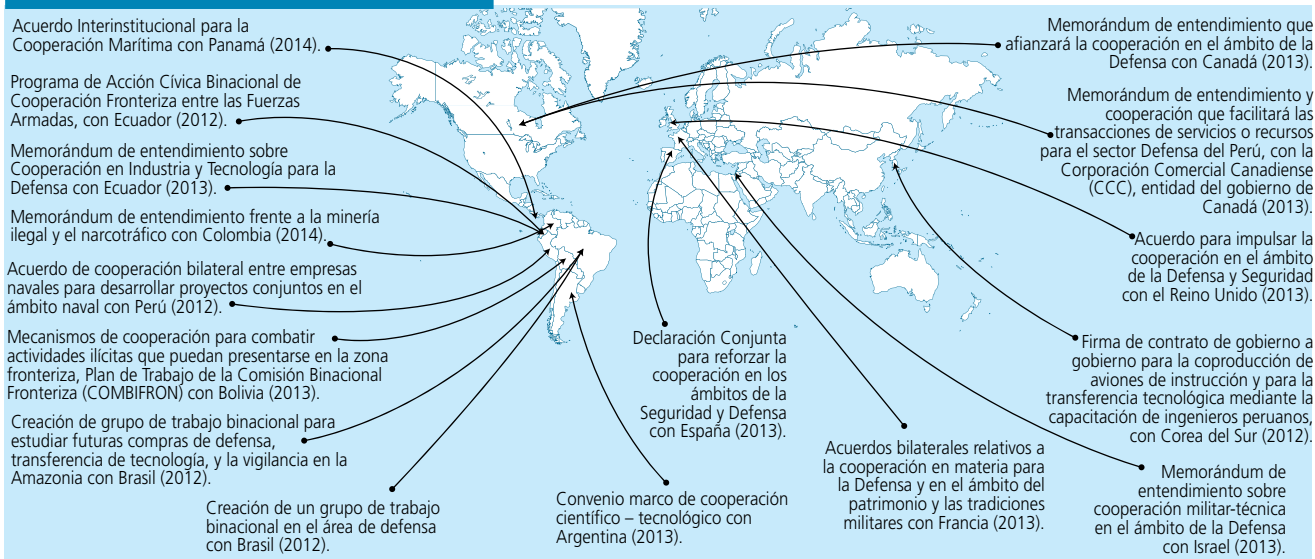
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa
1 año y 3 meses

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]



Fuente: Ley de organización y funcionamiento del Ministerio de Defensa (N° 29.605 – 22/10/2010) y página web del Ministerio de Defensa.

Acuerdos bilaterales firmados entre 2012-2014



Fuente: Elaboración propia en base a la Memoria Institucional del Ministerio de Defensa de Bolivia, las páginas web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú y de Panamá y de los Ministerios de Defensa de Perú, Argentina, Brasil, Colombia y Ecuador.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. En estado de emergencia las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno si así lo dispone el Presidente de la República. Participar en el desarrollo económico y social y la defensa civil según lo establezca la ley. (Constitución, Arts. 137, inc. 1, 165 y 171)

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Ejecuta el planeamiento, coordinación, preparación y conducción de las operaciones militares del más alto nivel en el frente externo y el frente interno y de asesoramiento al Ministro de Defensa en el campo militar, en asuntos referidos a la defensa nacional.

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



El Ejército tiene como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, en el ámbito de su competencia. Interviene en los estados de excepción de acuerdo a la Constitución Política del Estado y; participa en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil de acuerdo a la ley.

Fuerza Naval



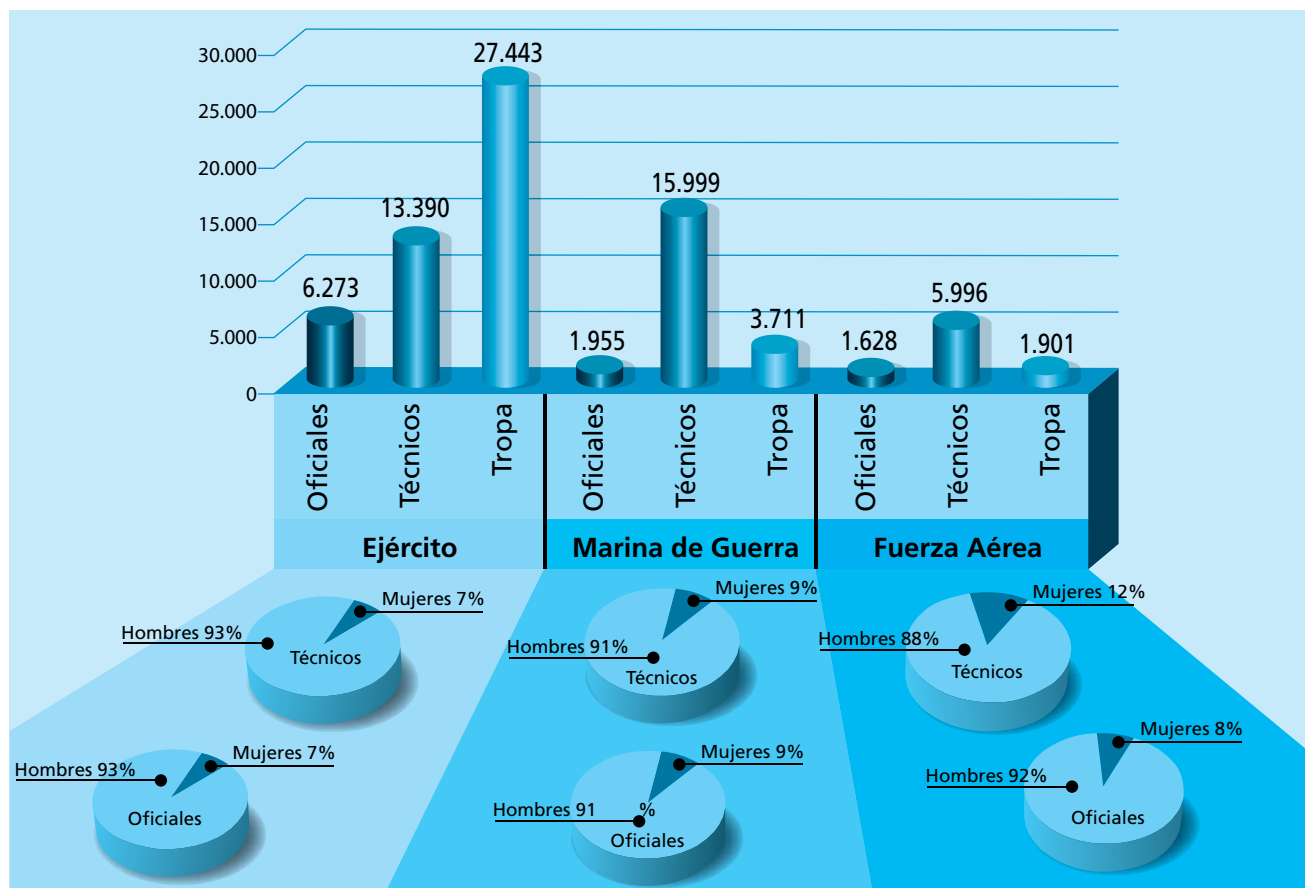
- Participar en el planeamiento estratégico de la defensa nacional.
- Organizar, equipar, preparar y mantener las fuerzas navales en su máximo potencial combativo para asegurar la defensa de la Nación.
- Defender el patrimonio marítimo, fluvial y lacustre, dando protección a las actividades que se realicen en dicho medio.
- Operar las fuerzas navales.
- Proponer y ejecutar la unidad presupuestaria de marina.
- Contribuir al desarrollo económico y social del país y a la defensa civil, en los asuntos de su competencia.
- Participar en la defensa interna del territorio, de acuerdo con el art. 231 de la Constitución Política del Estado.

Fuerza Aérea



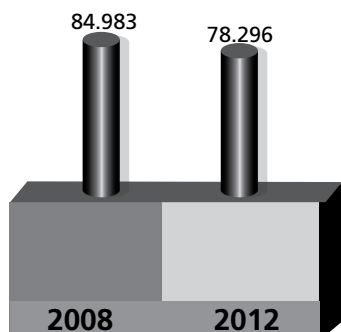
La Fuerza Aérea es el componente aéreo de las Fuerzas Armadas que tiene como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, en el ámbito de su competencia, para lo cual efectúa la preparación y desarrollo de su fuerza; interviene en los estados de excepción de acuerdo a la Constitución Política y participa en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil.

Total de efectivos año 2013: 78.296

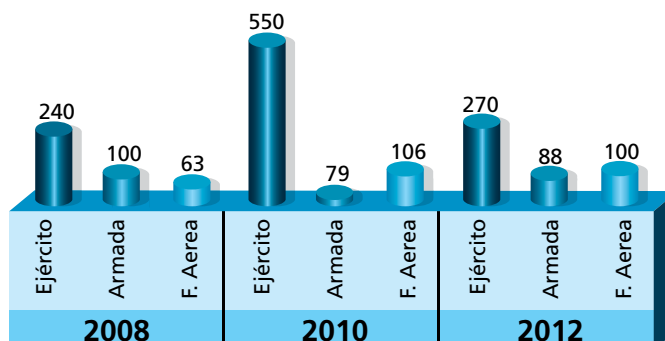


Fuente: Ley de la Fuerza Aérea del Perú (DL N° 1.139 – 10/12/2012), Ley del Ejército del Perú (DL N° 1.137 – 13/12/2012), Ley de la Marina de Guerra del Perú (DL N° 1.138 – 13/12/2012) y Ley orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (DL N° 440 – 27/09/1987). Anuario Estadístico del Sector Defensa (2013).

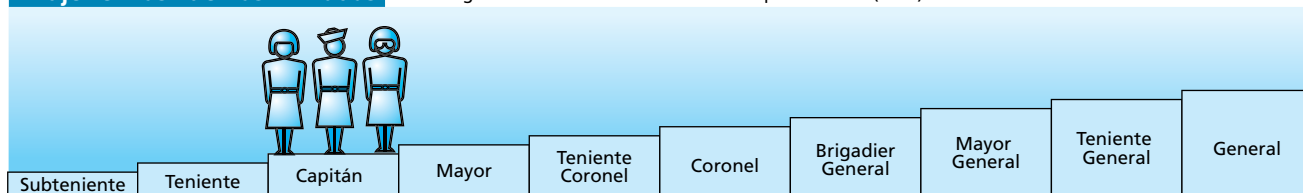
Efectivos de las Fuerzas Armadas



Ingresantes a la Escuela Militar



Mujer en las Fuerzas Armadas



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente equivale a Teniente Segundo y en la Fuerza Aérea, Capitán tiene la misma denominación. El cuerpo comando incluye aquello que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Fuente: Información suministrada por las páginas web del Ejército y la Fuerza Aérea.

Del total de los oficiales y técnicos de las Fuerzas Armadas, el 5 % (3.858) son mujeres.

Despliegue de las Fuerzas Armadas

Fuerza Aérea

- I Región Aérea Territorial o Ala Aérea 1
Tumbes, Piura, Lambayeque, Amazonas, La Libertad
- II Región Aérea Territorial o Ala Aérea 2
Lima, Ancash
- III Región Aérea Territorial o Ala Aérea 3
Arequipa, Puno, Moquegua, Tacna
- IV Región Aérea Territorial o Ala Aérea 4
Apurímac, Madre De Dios y Provincia Purús (Dpto. Ucayali)
- V Región Aérea Territorial o Ala Aérea 5
Loreto



Fuerza Naval

- I Zona Naval
Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad
- II Zona Naval
Lima provincia, Lima capital, Ancash, Callao, Ica
- III Zona Naval
Arequipa, Puno, Moquegua, Madre de Dios
- IV Zona Naval
Ucayali
- V Zona Naval
Iquitos



Ejército

- Región Militar Norte
Tumbes, Piura, Ancash, Lambayeque, Amazonas, La Libertad, Cajamarca
- Región Militar Centro
Lima, Ica, San Martín, Huanuco, Ucayali y La Provincia Constitucional Del Callao
- Región Militar Sur
Arequipa, Tacna, Moquegua, Arequipa, Puno, Apurímac y Madre De Dios
- Región Militar Oriente
Loreto
- Región Militar VRAE*
Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Cusco



* Mediante el Decreto Supremo N° 074-2012, se incorpora el Valle de Mantaro, generando la nueva denominación (VRAEM), como zona de prioridad nacional para el desarrollo económico, social y de pacificación, creándose una comisión multisectorial para trabajar en estas áreas.

Servicio militar

Es de carácter voluntario para ambos sexos y tiene duración de hasta dos años. Los requisitos de ingreso son los siguientes:
- Ser soltero. - Tener primario completo. - No tener antecedentes penales. - Aprobar el examen físico y psicológico.
Existen convenios del Ministerio de Defensa con el objetivo de que el joven que presta el servicio militar tenga acceso a educación básica, técnica y productiva, además de educación superior en distintas especialidades. Algunos programas destinados a jóvenes egresados del servicio militar voluntarios son:

"Beca 18 Modalidad Especial":

Destinado a que jóvenes de entre 18 y 25 años puedan acceder y concluir su formación académica técnica y/o profesional en reconocidas universidades e institutos. La beca financia los costos académicos, alimentación, transporte, materiales de estudio, nivelación, tutoría, servicios de salud, idiomas, entre otros.

Dentro de los requisitos se destacan haber realizado y concluido la secundaria en una institución educativa pública, y estar en situación de pobreza o pobreza extrema; además del compromiso de seguir una carrera técnica de 3 años o una carrera profesional de 5 años.

Durante el 2013, se logró captar más de 1.068 postulantes a la convocatoria; de los cuales el 87% provenían de provincias y sólo el 13% de Lima y Callao.

Becas otorgadas:

2012 713
2013 770 (91 % hombres y 9% mujeres).

Programa de capacitación tecnológica:

Capacita gratuitamente a los jóvenes en carreras técnicas con alta demanda en el mercado laboral. La capacitación está a cargo del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (Senati) y el Servicio Nacional de Capacitación en la Industria de la Construcción (Sencico).

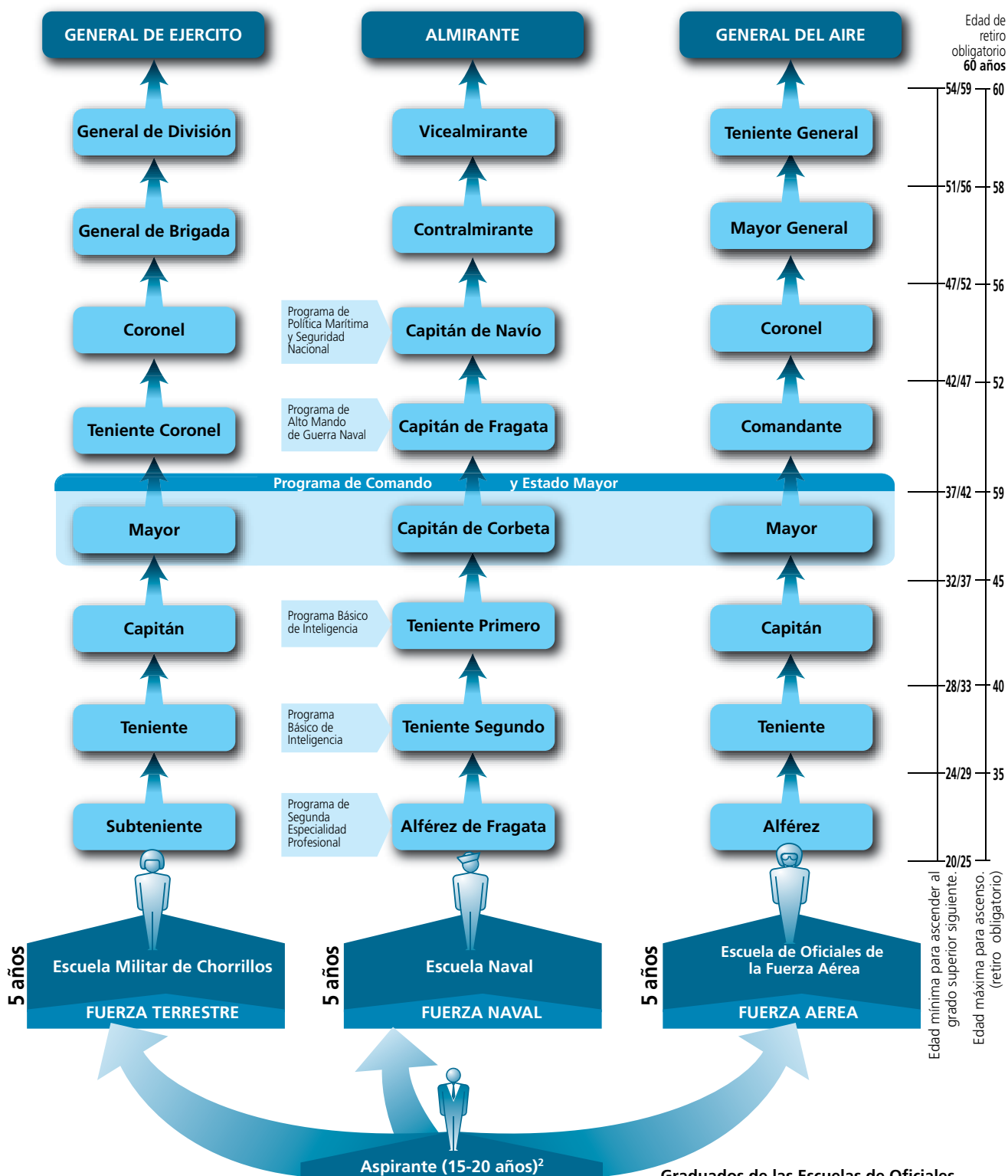
Cantidad de becarios del Programa en 2013:

SENATI: 684 becarios. SENCICO: 85 becarios.
Las especialidades ofrecidas son: soldadura estructural, mecánica automotriz, electrónica automotriz, mecánica de mantenimiento, electrónica industrial, confección textil, instalaciones de gas, eléctricas, mantenimiento de infraestructura, entre otras. Las carreras más demandadas a seguir por los becarios son mecánica automotriz con 180 personas, mecánica de mantenimiento con 135 y electricista industrial con 131.
Dentro de los requisitos se debe contar con tercer año de secundaria o quinto de secundaria, dependiendo de las especialidades a postular.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por la Ley de Servicio Militar (N° 29.248 – 28/06/2008), página web Ministerio de Defensa y Memoria Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (2013).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando¹



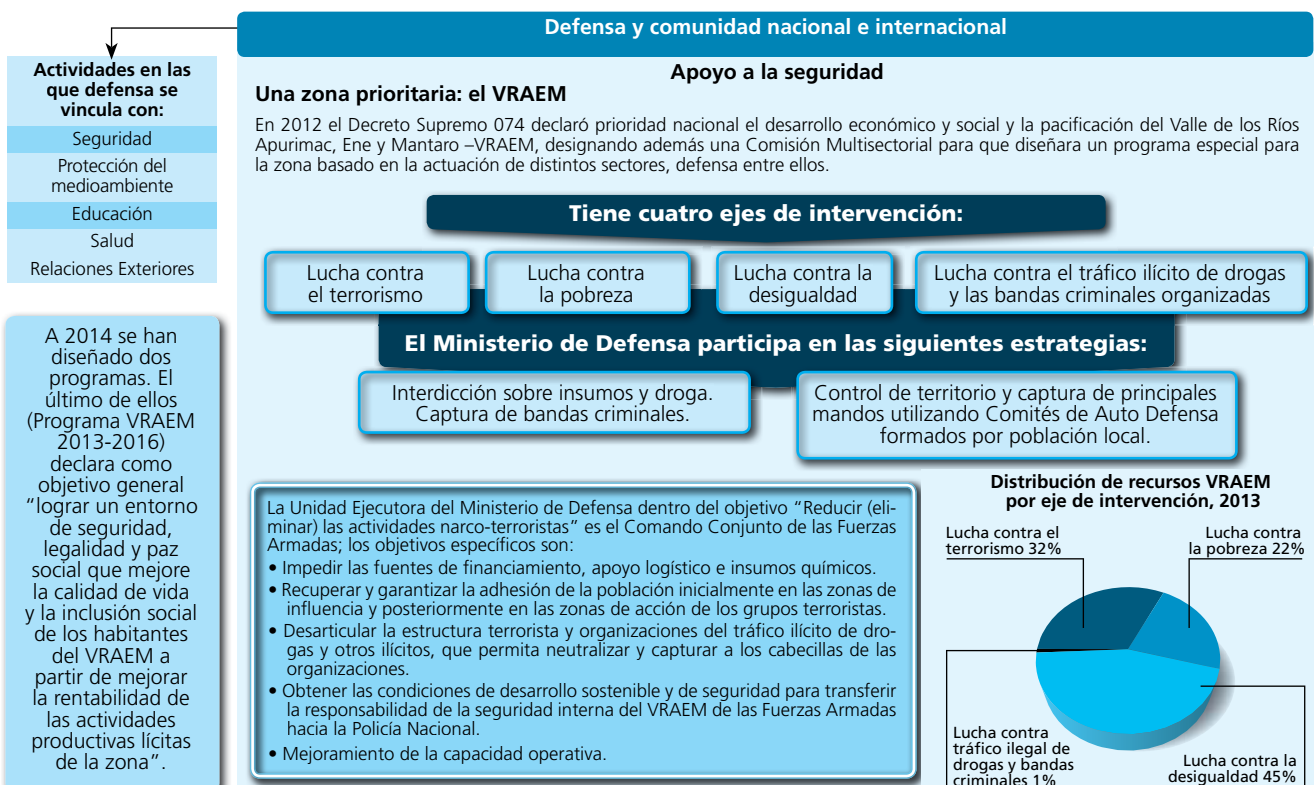
Graduados de las Escuelas de Oficiales

	Ejército	Armada	Fuerza Aérea
2011	301	82	38
2013	261	81	45

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

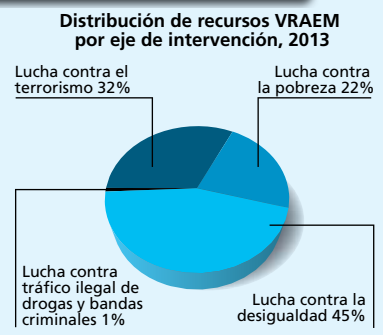
2 Se toman las edades de 15/20 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (DL N° 440 - 27/09/1987) y Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas (N° 28.359 - 13/10/2004. Última reforma: Ley N° 29.406 - 15/09/2009).



A 2014 se han diseñado dos programas. El último de ellos (Programa VRAEM 2013-2016) declara como objetivo general "lograr un entorno de seguridad, legalidad y paz social que mejore la calidad de vida y la inclusión social de los habitantes del VRAEM a partir de mejorar la rentabilidad de las actividades productivas lícitas de la zona".

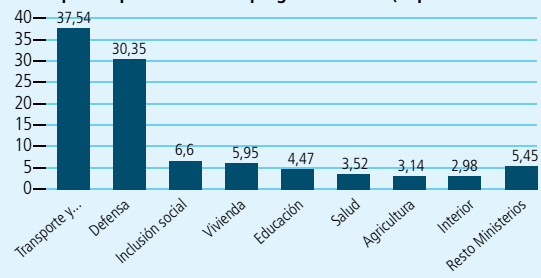
- La Unidad Ejecutora del Ministerio de Defensa dentro del objetivo "Reducir (eliminar) las actividades narco-terroristas" es el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; los objetivos específicos son:
- Impedir las fuentes de financiamiento, apoyo logístico e insumos químicos.
 - Recuperar y garantizar la adhesión de la población inicialmente en las zonas de influencia y posteriormente en las zonas de acción de los grupos terroristas.
 - Desarticular la estructura terrorista y organizaciones del tráfico ilícito de drogas y otros ilícitos, que permita neutralizar y capturar a los cabecillas de las organizaciones.
 - Obtener las condiciones de desarrollo sostenible y de seguridad para transferir la responsabilidad de la seguridad interna del VRAEM de las Fuerzas Armadas hacia la Policía Nacional.
 - Mejoramiento de la capacidad operativa.



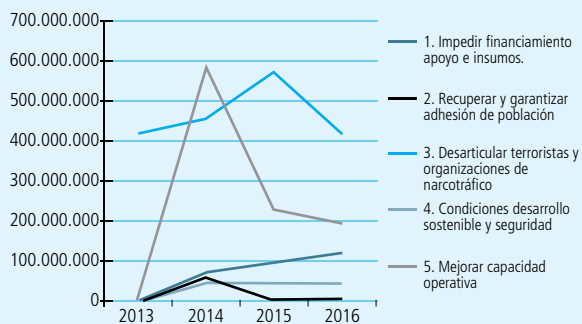
Ministerio de Defensa, objetivos y presupuesto en programa VRAEM (en Nuevos Soles)

	2013	2014	2015	2016
1. Impedir financiamiento, apoyo e insumos	0	70,247,560	96,839,129	119,495,223
2. Recuperar y garantizar adhesión de población	0	56,714,498	3,215,088	3,215,088
3. Desarticular est terrorista y organizaciones de narcotráfico	420,626,291	457,028,959	573,000,982	415,967,173
4. Condiciones desarrollo sostenible y seguridad	0	46,000,000	46,000,000	46,000,000
5. Mejorar capacidad operativa	4,123,315	582,398,734	228,798,734	195,000,000

Presupuesto por sectores del programa VRAEM (% por Ministerio)



Área de influencia del VRAEM



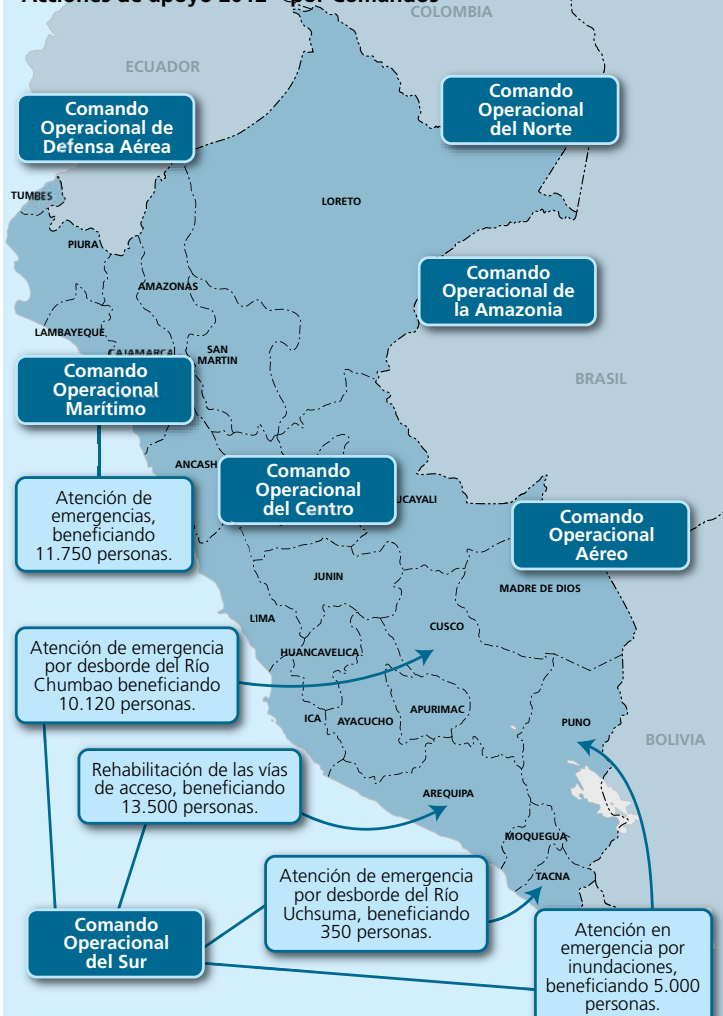
Operación Dédalo - 2013: Se desarrolló del 27 de setiembre al 1 de octubre, con el objetivo de desarticular la red de apoyo de las organizaciones narcoterroristas, principales fuentes de financiamiento del tráfico de drogas, suministros de armas, municiones, explosivos, medicinas y transporte, que operan en diferentes localidades del VRAEM, así como sus principales fuentes de información. Se organizó en conjunto con la Policía Nacional, e incorporó la participación de un representante del Ministerio Público. A raíz de la Operación, se realizaron 23 detenciones de personas que se presumen colaboraban con narcoterroristas.

Durante 2013 se inauguraron dos unidades contrterroristas en las localidades de Pucyura y Quillabamba, en la provincial cusqueña de La Convención; con el objetivo de lograr un mayor control territorial. Para el 2014, se espera abrir otras ocho bases contrterroristas en las localidades de Incahuasi, Yuveni, Kepashiato, Llochegua, Mazángaro y Unión Mantaro.

Fuente: Elaboración propia en base a los Decretos Supremos N° 074-2012 PCM (10-07-2012) y 077-2013 PCM (26-06-2013); los Programas de Intervención Multisectorial para el ámbito de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2012, y 2013-2016; páginas web de la Presidencia del Consejo de Ministros, Fuerza Aérea, del Ejército, de la Marina y Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y del Gobierno de Perú, Revista del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú (Agosto-Diciembre 2013 - Edición N°55).

Tareas de apoyo en caso de desastres naturales

Acciones de apoyo 2012 – por Comandos

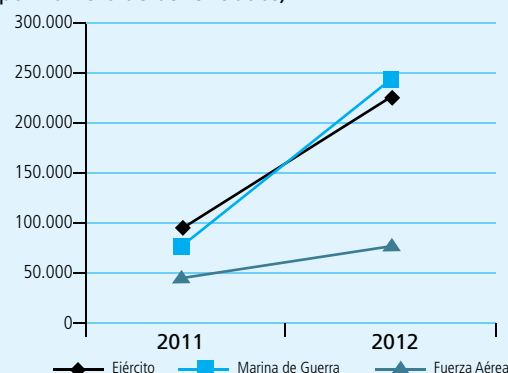


El Instituto Nacional de Defensa Civil, con apoyo del Comando Sur, ha encarado desde 2006 la construcción de Centros de Operaciones de Emergencia Regionales –COER- en distintos departamentos del país.

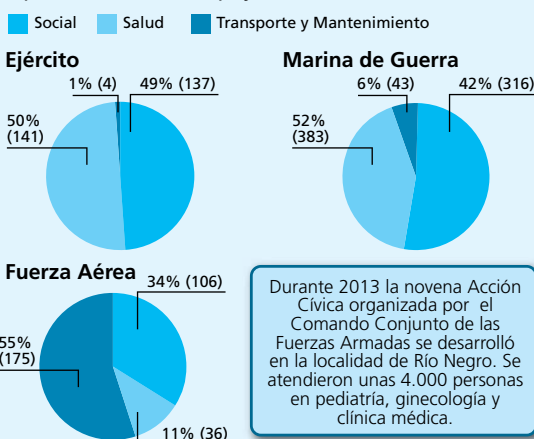
Acciones de apoyo a la comunidad

En los últimos años se han incrementado sustancialmente las acciones llamadas cívicas por parte de las tres Fuerzas Armadas. Los datos agregados y consolidados más recientes llegan a 2013, pero aun así se observa cómo la tendencia va en aumento

Tendencia en acciones de apoyo a la comunidad (por número de beneficiados)



Tipo de acciones de apoyo, 2010 a 2013



Durante 2013 la novena Acción Cívica organizada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas se desarrolló en la localidad de Río Negro. Se atendieron unas 4.000 personas en pediatría, ginecología y clínica médica.

La Marina mantiene el Sistema de Atención Móvil de Urgencias Fluvial (SAMU FLUVIAL), una infraestructura hospitalaria móvil con la que se atiende a la población alejada de la región amazónica. El SAMU FLUVIAL cuenta con seis deslizadores, llamados ambulanchas. El sistema busca llevar servicios médicos, atender casos de emergencia y urgencia pre-hospitalarias, contando con personal capacitado, instrumentos médicos y sistema de comunicaciones.

Fuente: Elaboración propia en base a las páginas web de la Presidencia del Consejo de Ministros, Fuerza Aérea, del Ejército, de la Marina y Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y del Gobierno de Perú, Anuario Estadístico del Sector Defensa (2010, 2011 y 2012).

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CT	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	1	-	-	-
MINUSTAH (Haíti)	-	-	350	23
MONUSCO (Rep. Dem. Del Congo)	12	1	2	-
UNAMID (Darfur)	4	-	-	-
UNISFA (Sudán)	2	-	2	-
UNMIL (Liberia)	1	1	2	-
UNMIS (Sudán)	2	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	2	1	-	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. CM: Contingente de tropas.

Perú aporta 406 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 6,65% del total aportado por América Latina.

Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014, página web del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz y del Ministerio de Defensa.

Perú participa activamente en operaciones de paz y ha enviado tropas a MINUSTAH desde su creación. Cuenta con el Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CECOPAZ), en Lima, que tiene la misión de capacitar y entrenar al personal militar, así como brindar asesoría técnica al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en temas relacionados a operaciones de paz. En el Centro brindan los cursos de contingente militar, observador militar y estado mayor, instructores, seminarios de operaciones de paz y corresponsales y curso XXI – pre-despliegue

